**MODELO CONTRATO DE LEASING CON OPCION DE COMPRA**

En la ciudad de .... .. Departamento de ............... República de Colombia a los .............. días del mes de ............... del año .............., entre los suscritos ...............,....... , sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número .... ..... de la notaría ............... del Círculo de ............... representada por el señor persona mayor y vecino de ............... identificado con la cédula de ciudadanía número expedida en quien para efectos del presente contrato se denominará ARRENDADOR, de una parte y el señor quien mayor y vecino de .... identificado con la cédula de ciudadanía número ....... ...... expedida en ..... ... .. en adelante se Llamará el ARRENDATARIO, de otra parte, convenimos celebrar el presente contrato de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA el cual se regula conforme a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: El ARRENDADOR da en arrendamiento al ARRENDATARIO y éste acepta, la siguiente maquinaria Identificada como a continuación se indica: Marca ........ .... ., Modelo ........... ... Año: ....

Clase de equipo ...................... ..., maquinaria que se entrega nueva, de propiedad exclusiva del ARRENDADOR la cual en su conjunto, se llamará LA UNIDAD.

SEGUNDA: El ARRENDADOR queda exonerado de responsabilidad por motivo de demoras en la entrega de la unidad por la fábrica o la firma vendedora.

TERCERA: El presente contrato queda rescindido y como consecuencia de ello el ARRENDATARIO deberá indemnización por los daños y perjuicios causados al arrendador, en el evento en que aquél no reciba la unidad dentro de los ...... días siguientes a la notificación que le hiciere éste en donde le indique que la maquinaria se encuentra a su disposición.

CUARTA: El precio del alquiler mensual será la suma de ............... pesos, cantidad que deberá ser cancelada por mensualidades adelantadas. El precio aquí estipulado no incluye ningún valor agregado y cualquier suma de este tipo será a cargo del ARRENDATARIO. Cada mensualidad será cubierta entre los primeros cinco días de cada mes en el domicilio del ARRENDADOR.

QUINTA: El término de duración del presente contrato se fija en ............... años, a partir de la fecha de su firma por las partes contratantes.

SEXTA: La maquinaria o unidad objeto del presente contrato ha sido escogida por el ARRENDATARIO quién ha solicitado al ARRENDADOR le sea adquirida a ............... Las demoras en la entrega los soporta el ARRENDATARIO.

SÉPTIMA: Le queda prohibido al ARRENDATARIO ceder, subarrendar, compartir o permitir el uso de la unidad a terceras personas diferentes a los autorizados por éste. Queda así mismo prohibido la cesión de derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

OCTAVA: La unidad debe permanecer dentro de los límites de la República de Colombia y sólo podrá trasladarse al exterior si media autorización escrita del arrendador y siempre y cuando se efectúen los respectivos reajustes del seguro.

NOVENA: El ARRENDADOR se reserva la facultad de ordenar al ARRENDATARIO colocar letreros visibles sobre la unidad referentes a la propiedad de la maquinaria.

DÉCIMA: El ARRENDADOR se obliga a entregar al ARRENDATARIO las garantías de fábrica y servicios de mantenimiento de las maquinarias que componen la unidad. Los gastos derivados de la utilización y servicios de garantías y mantenimiento corren por cuenta del ARRENDATARIO.

DÉCIMA PRIMERA: El ARRENDATARIO se compromete a mantener la maquinaria en perfecto estado de uso y conservación, a utilizar los servicios por concepto de garantía y mantenimiento suministrado por los fabricantes o proveedores, ejecutar las reparaciones necesarias y responder al ARRENDADOR por el estado general de la unidad.

DÉCIMA SEGUNDA: Responderá el ARRENDATARIO por la pérdida o deterioro parcial o total de la unidad y no podrá exonerarse por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA TERCERA: Queda totalmente prohibido al ARRENDATARIO introducir transformaciones, modificaciones o alteraciones a la unidad sin el previo consentimiento escrito del ARRENDADOR. En el evento de contrariar la presente cláusula, podrá éste exigir a aquél entregar la unidad tal y como la recibió o en su defecto reclamar la indemnización a que diere lugar.

DÉCIMA CUARTA: Se obliga el ARRENDATARIO a comunicar de inmediato al ARRENDADOR cualquier acto o hecho que pueda afectar la situación jurídica de la maquinaria así como todo acto o hecho que pudiere incidir negativamente en los derechos que tenga el ARRENDADOR sobre la unidad.

DÉCIMA QUINTA: El ARRENDADOR se obliga a comunicar de inmediato al asegurador cualquier siniestro que haya afectado la unidad.

DÉCIMA SEXTA: Desde el momento de hacerse la entrega de la unidad al ARRENDATARIO, éste asume la tenencia de la misma y con ello el derecho al uso y goce. Pero consecuencialmente con la entrega y su recibo el ARRENDATARIO tomará las medidas necesarias para la guarda, mantenimiento y cuidado de la unidad. El ARRENDATARIO será el único responsable por los daños que pueda causar la maquinaria a personas o bienes, tanto del ARRENDADOR como de terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA: El ARRENDADOR queda exonerado por motivos de calidad, garantía, funcionamiento y rendimiento de la unidad.

DÉCIMA OCTAVA: En caso que el ARRENDADOR, ejecute obligaciones que le correspondan al ARRENDATARIO, éste está obligado a reembolsar de inmediato a aquél el importe pagado.

DÉCIMA NOVENA: El ARRENDATARIO constituye las siguientes pólizas de seguro en favor del ARRENDADOR: ... las cuales garantizan

........... ..... . ........... .. Las anteriores pólizas se extienden por el periodo de duración del presente contrato y no eximen de responsabilidad al ARRENDATARIO en el evento en que la compañía de seguros se niegue al pago total o parcial de las indemnizaciones.

VIGÉSIMA: El ARRENDATARIO comunicará al ARRENDADOR todo siniestro que pueda afectar la unidad. Tal comunicación se hará inmediatamente a la ocurrencia del hecho que lo produjo. Así mismo comunicará sobre el hecho a la compañía aseguradora donde tenga las pólizas exigidas en la cláusula anterior, dentro de los términos contentivos de cada póliza.

VIGÉSIMA PRIMERA: El precio estipulado en la cláusula cuarta de este contrato no podrá suspenderse aduciendo mal funcionamiento de la unidad, o porque tenga desperfectos de cualquier tipo. El precio se continuará pagando en la forma indicada aún si sobre la maquinaria hubiere producido hurto, robo, pérdida total o parcial de la unidad. El pago del precio se extiende hasta la terminación del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En caso de falta de pago o incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, el ARRENDATARIO incurrirá automáticamente en mora sin que sea necesario ningún requerimiento judicial o extrajudicial, a los cuales renuncia desde ahora el ARRENDATARIO.

VIGÉSIMA TERCERA: Como efecto de la cláusula anterior podrá el ARRENDADOR optar por hacer cumplir el contrato, declarando rescindido, reajustar el precio del arrendamiento mensual o cobrar al arrendamiento intereses del ............% por cada día de retardo en el pago del precio, de acuerdo a la causal que se haya presentado.

VIGÉSIMA CUARTA: De igual manera podrá el ARRENDADOR rescindir el contrato o exigir su cumplimiento si el ARRENDATARIO entra en quiebra o concurso de acreedores o se produce intervención judicial o administrativa sobre sus bienes.

VIGÉSIMA QUINTA: Si el ARRENDADOR opta por la rescisión del contrato, deberá comunicarlo por escrito al ARRENDATARIO, produciéndose la rescisión a partir del momento en que éste recibe la comunicación mencionada. Desde ese momento el ARRENDATARIO tiene .... .. horas para reintegrar la unidad al ARRENDADOR. En caso de no producirse la restitución dentro de este término, automáticamente el ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR una cláusula penal, que desde ahora se fija en la suma de ................. pesos por cada día de retardo en la restitución. Esta cláusula se estipula sin perjuicio de los demás derechos e indemnizaciones que tenga el ARRENDADOR, conforme a lo acordado en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: El ARRENDADOR se reserva el derecho de inspección sobre la unidad.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Vencido el término de duración del presente contrato, el ARRENDATARIO se obliga a devolver la maquinaria, en buen estado de conservación y mantenimiento. Se aplica en esta cláusula el mismo término de entrega y la misma cláusula penal diaria fijada en la cláusula vigésima quinta de este contrato, en caso de presentarse mora en devolución de la unidad.

VIGÉSIMA OCTAVA: Las partes acuerdan que no existe tácita reconducción del presente contrato. VIGÉSIMA NOVENA: Corre por cuenta del ARRENDATARIO cualquier modificación que altere el precio de compra de la unidad, siempre que sea anterior a la entrega, la alteración que acepta desde ahora le sea distribuida en el precio mensual de alquiler de la maquinaria. El ARRENDADOR se obliga a comunicar por escrito la alteración en el precio que sufra la unidad.

TRIGÉSIMA: Las partes convienen fijar al término del contrato un valor de .... pesos a la unidad alquilada. El ARRENDADOR acuerda con respecto al ARRENDATARIO opción de compra de la unidad por el valor anterior. En caso que el ARRENDATARIO tome la opción de compra, deberá comunicar en tal sentido por escrito al ARRENDADOR con una antelación de un mes al término del contrato. En este evento, los gastos de transferencia, impuestos y gravámenes correrán por cuenta del ARRENDATARIO.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Para efectos de notificaciones, comunicaciones e intimaciones, las partes acuerdan fijar su propio domicilio, así: El ARRENDADOR en ................., el ARRENDATARIO en .... .......... Asimismo las partes convienen someterse a la jurisdicción de los jueces correspondientes de la ciudad de ................. para que diriman las controversias que surjan con ocasión del presente contrato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EL ARRENDADOR EL ARRENDATARIO

CC: No....... de......... CC: No……. ..... de ........